



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, SESION ORDINARIA  
ACTA N° 51/92.-4-09-92

LUGAR: ALCALDIA, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 4 DE SEPTIEMBRE DE 1.992. HORA DE COMIENZO : 13 HORAS y 15 MINUTOS.

ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

PRESIDENTE: DON JOSE DANA LAGUNA.- ALCALDE.

DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA.- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- TERCER TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES.- DELEGADO DE POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA, TRAFICO Y PROTECCION CIVIL.

DOÑA MARIA RUIZ VILLEGAS.- CUARTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADA DE TERCERA EDAD, BIENESTAR SOCIAL, CONSUMO Y FESTEJOS

DON JOSE LUIS RODRIGUEZ GOMEZ.- QUINTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE PARTICIPACION CIUDADANA, PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.-

DOÑA CARMEN DIAZ MATIAS.- SEXTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADA DE EDUCACION, CULTURA Y SALUD.

DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.- SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE ASEO URBANO.- DELEGADO DEL BARRIO DE AGUADULCE.

AUSENTE CON EXCUSA DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA.- PRIMER TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE COORDINACION.

FUNCIONARIOS PUBLICOS :

DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, SECRETARIO GENERAL.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecidas en los apartados d), f), h), k), l) 1) y m) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de 25 de Julio de 1.991 (B.O.P nº 213 de 23 de septiembre de 1.991), del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de Agosto de 1.991, así como las acordadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1.991, (B.O.P. nº 251 de 15 de noviembre).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los cuatro días del mes de septiembre del año 1.992, siendo las 13 horas y 15 minutos SE REUNEN, en la dependencia de la Alcaldía de esta Casa Consistorial, previa convocatoria, al objeto de celebrar la quincuagésima primera Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, bajo la Presidencia de su Señoría, DON JOSE DANA LAGUNA, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 1321 de fecha 9 de junio de 1992, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de junio de 1.992.

Por la Presidencia se declara y lidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten todos sus Miembros a excepción de Doña Marja Ruiz Villegas, pasándose a conocer el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR CELEBRADA EL DIA 28 DE AGOSTO DE 1.992, CON EL N° 50.

Se da cuenta del acta epigrafiada que resulta aprobada por unanimidad de todos los miembros asistentes., con la siguiente rectificación:

El punto 2º de los de Urgencia, relativo a confección e impresión del Boletín de Información Municipal, la autorización del gasto y disposición de fondos es de 25.000 pesetas, en lugar de las 38.000, que se indican.

SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA DE LA C.I. DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE FECHA 25 DE AGOSTO Y 31 DE AGOSTO DE 1.992.

Se da cuenta de las actas referenciadas que son aprobadas por unanimidad de todos los miembros asistentes a los efectos expresados en las mismas, las cuales quedan unidas al acta de la presente sesión como anexo nº 1 y 2.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA DE LA C.I. DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 1.992.

Se da cuenta de la citada acta que es aprobada por unanimidad a los efectos expresados en la misma, la cual queda unida al acta de la presente sesión como anexo nº 3.

CUARTO.- APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SALUD Y EDUCACION RELATIVAS A FINALIZACION CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y CONCIERTO DE ARRENDAMIENTO PARA AULAS DE CENTRO DE ENSEÑANZA.

1.- Por la Concejala Delegada de Salud, se expone a la Comisión que en el próximo mes de octubre termina el contrato de arrendamiento suscrito entre este Ayuntamiento y Complejos Apocalipsis S.A. del local sito en la calle Real nº 17, que viene utilizando el servicio Andaluz de Salud como almacén, no estando comprendido en el Convenio con esta Entidad el mantenimiento del citado arrendamiento, por lo que, propone comunicar al Distrito de Salud que por este Ayuntamiento no se va a proceder a la prórroga del mismo, dando cuenta, igualmente al arrendador. La Comisión de Gobierno ha resuelto de conformidad comunicar al Distrito de Salud que por este Ayuntamiento no se va a proceder a la prórroga del mismo, dando cuenta, igualmente al arrendador el presente acuerdo.

2.- Por la Concejala Delegada de Educación se indica a la Comisión la necesidad de habilitar unas aulas durante el tiempo en que se está realizando las obras de reforma del colegio público Francisco Villaespesa. A estos efectos, propone, la celebración de un contrato de arrendamiento con D. Manuel Carmona Morales, por reunir el local las condiciones adecuadas, tanto como aulas para los estudiantes que la precisen del colegio Francisco Villaespesa, como los estudiantes de Educación de Adultos. La Comisión M. de Gobierno ha resuelto de conformidad autorizar al Alcalde-Presidente para firmar un contrato de arrendamiento con . Manuel Carmona Morales durante seis meses prorrogable al precio de 100.000 pesetas al mes.

QUINTO.- ESCRITOS Y SOLICITUDES.

Se da cuenta de los siguientes escritos adoptándose en cada caso los acuerdos que se reseñan:

1§.- Escrito presentado por D. Magín Fuertes Agundez, en nombre y representación de la Entidad CENTRO ALMARIYA S.A., el día 31 de agosto de 1.992, en relación con la situación del Vertedero Incontrolado que se encuentra ubicado entre los sitios denominados Las Hortichuelas Altas y el Albaydar, junto a los Centros Educativos que están construyendo y sobre el cual la entidad que representa ha presentado una instancia solicitando la clausura el pasado día 29 de julio, en el cual, exponen que ante la falta de solución y dado que este Ayuntamiento sigue utilizando el Vertedero, esta Entidad trata de eliminar los residuos que se vayan depositando con la maquinaria adecuada y el personal necesario, siendo de cuenta de este Ayuntamiento los gastos que ello origine y sin perjuicio de la indemnización que sea procedente por los daños y perjuicios ocasionados.

La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto comunicar a esta parte que el Ayuntamiento adoptó el pasado día 14 de agosto una resolución sobre este asunto que fue comunicada el día 20 con registro de salida 7805, al Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Almería, como Presidente del Consorcio para la Gestión del Servicio de Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos, Urbanos y Agrícolas, a fin de que por este se adopten las medidas tendientes a solventar la situación actual, no haciéndose cargo este Ayuntamiento de ningún gasto que no haya sido previamente autorizado en lo relativo a la eliminación de residuos.

2§.- Escrito de la Asociación de Vecinos de Roquetas de Mar, de fecha 1 de septiembre de 1.992, con registro de entrada nº 6970, remitiendo copia mecanografiada del acta de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 13 de agosto de esta Asociación. La Comisión M. de Gobierno acusa recibo del mismo, uniéndolo al expediente incoado sobre disolución de la ECUR, por referirse a la misma. En relación con el acuerdo nº 2, sobre actuación de la Junta Gestora de las zonas afectadas por extracción de arena, comunicar a la Asociación que este Ayuntamiento no dispone de los Convenios que se hayan podido suscribir con H. Ojeda S.A.

3§.- En relación con el acuerdo adoptado por esta Comisión Municipal el día 17 de julio de 1.992, sobre convenio con la Cia. Sevillana de Electricidad para el suministro eléctrico en la explanada de El Puerto, la Comisión M. de Gobierno ha resuelto solicitar a la Cia. Sevillana la presentación de la documentación consistente en plano de situación y planta para la construcción de las instalaciones de A.T y B.T, a fin de solicitar a la Consejería de Obras Públicas la preceptiva autorización para la construcción de dichas instalaciones, así como la concesión administrativa.

SEXTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Previa declaración de urgencia al amparo del art. 91.4 del R.O.F., la Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto incluir entre los asuntos de esta sesión los siguientes:

1§.- Adjudicación de la obra de construcción de 32 nichos en el Cementerio Municipal de Roquetas de Mar

Ante la carencia de nichos en el Cementerio Municipal de Roquetas de Mar, la Comisión M. de Gobierno a propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, ha resuelto adjudicar la obra de construcción de 32 nichos a D:



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

Francisco Romera Antequera, con NIF. nº 23.520.767-R, que ha aportado declaración censal de comienzo de actividad a efectos fiscales y estalcorrientes del impuesto sobre actividades económicas, encontrándose de alta en la Seguridad Social, por importe de 1.664.000 pesetas.

**2§.- DESIGNACION DE COORDINADOR DE PROTECCION CIVIL Y APROBACION DEL REGLAMENTO DE LA AGRUPACION DE VOLUNTARIOS.**

A propuesta del Concejal Delegado de Protección Civil, la Comisión M. de Gobierno ha resuelto designar Coordinador de Protección Civil a D: Jos, Manuel Ruiz Ruiz.

Igualmente, queda aprobada el Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Roquetas de Mar, que se unirá a este acta como anexo nº 4.

**3§.- MOCION QUE PRESENTA LA CONCEJAL DELEGADA DE FESTEJOS.**

"Teniendo aprobado la Comisión M. de Gobierno en su punto 3§ de la sesión ordinaria celebrada el día 3 de Abril Ppdo, la subvención de 250 pesetas por habitante censado para las fiestas de las distintas barriadas del término municipal y estando próximas la que celebrar la B! de La Gloria, (Campillo del Moro), durante los días 11, 12 y 13 del presente mes, esta Concejal Delegada propone a la C.M.G., adopte el acuerdo de subvencionar en la cantidad de 599.250 pesetas que le corresponde a la citada Barriada por tener 2.397 habitantes censados, y le sean abonadas al representante de la Comisión de Fiestas D. Jos, A., Poyatos Molero, con D.N.I. nº 27.167.755, con domicilio en C/ Arrayanes nº 14, La Gloria."

**4§.- MOCION QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES.**

La Comisión M. de Gobierno a propuesta del Concejal Delegado de Deportes, ha resuelto abonar los gastos correspondientes al suministro eléctrico que por la Cia. Sevillana de Electricidad se presta al campo de fútbol que tiene la Agrupación Deportiva de El Parador, denominado Euca!ptos con nº de Identificación 25378431.

**SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 14,15 horas, de todo lo cual como Secretario levanto acta en 5 folios a la que se le unen cuatro anexos correspondientes a los siguientes puntos:

Punto 2§.- Anexo nº 1 y 2.

Punto 3§.- Anexo nº 3.

Punto 2§. de Urgencias Anexo nº 4.

En el lugar y fecha "ut supra" doy fe.

V§ B§

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL